

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-CP-OGIP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio de profesionales como Ingenieros de software backend microservicios para la ejecución física o desarrollo del NSRTM / componente 2 ¿ Ingeniero de software backend microservicios

Ruc/código :	20610317198	Fecha de envío :	15/01/2024
Nombre o Razón social :	MEMORANDUM MULTIMEDIA S.A.C. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	09:52:45

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Sugerimos eliminar el requisito recogido en las bases para los ítems del 1 al 8 de "Haber participado en la formulación o desarrollo o implementación o ejecución de al menos un proyecto o sistema de recaudación tributaria municipal." ya que restringe el ámbito de la contratación, con el fin de permitir una mayor concurrencia de participantes.

En todo caso si no se acoge la sugerencia de eliminación, sugerimos cambiar el requisito por un requisito mas amplio como el de "haber participado en proyectos para administraciones públicas o trabajado para las administraciones públicas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.4 **Página:** 103

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la asistencia del area usuaria, se precisa sobre la Consulta:

Dado que la Entidad es quien formula su necesidad destinada a cumplir un objetivo, para el presente caso se requiere de un profesional con la experiencia laboral señalada en los términos de referencia, toda vez que es necesario para la ejecución del servicio tener conocimientos en proyectos o sistemas de recaudación tributaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-CP-OGIP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de profesionales como Ingenieros de software backend microservicios para la ejecución física o desarrollo del NSRTM / componente 2 ¿ Ingeniero de software backend microservicios

Ruc/código : 20604994200	Fecha de envío : 16/01/2024
Nombre o Razón social : EPIDATA E.I.R.L.	Hora de envío : 17:08:59

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto a la acreditación de títulos profesionales del personal clave propuesto que sea extranjero, en caso de ser expedidos por Universidades de otros países, ¿Es suficiente la copia del respectivo diploma tal como lo establece el literal A.2.1 del apartado Formación Académica? y no sería necesaria su inscripción en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos?

Por otra parte, ¿la prestación de los servicios contratados puede ser realizada de forma remota?

De antemano muchas gracias por su atención,

Saludos cordiales,

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A.2.1 **Página:** 102
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la asistencia del área usuaria, Se precisa sobre la Consulta:

Para la acreditación de títulos

profesionales extranjeros, es necesario adjuntar la resolución de reconocimiento emitida por la SUNEDU.

La prestación del servicio podrá ser física o virtual, previa coordinación con el área usuaria dentro del horario laboral de la entidad, la misma que deberá ser a dedicación exclusiva durante la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-CP-OGIP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de profesionales como Ingenieros de software backend microservicios para la ejecución física o desarrollo del NSRTM / componente 2 ¿ Ingeniero de software backend microservicios

Ruc/código :	10067984353	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LAGOS MORALES JOSE DAVID	Hora de envío :	20:09:58

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se realizarán reuniones físicas y/o virtuales?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI Literal: 6.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la asistencia del área usuaria, se precisa sobre la Consulta:

La prestación del servicio podrá ser física o virtual, previa coordinación con el área usuaria dentro del horario laboral de la entidad, la misma que deberá ser a dedicación exclusiva durante la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-CP-OGIP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de profesionales como Ingenieros de software backend microservicios para la ejecución física o desarrollo del NSRTM / componente 2 ¿ Ingeniero de software backend microservicios

Ruc/código :	10067984353	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LAGOS MORALES JOSE DAVID	Hora de envío :	20:09:58

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

El servicio del contratista puede ser en forma virtual en otra ciudad que no sea Lima?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VI **Literal:** 6.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la asistencia del área usuaria, se precisa sobre la Consulta:

La prestación del servicio podrá ser física o virtual, previa coordinación con el área usuaria dentro del horario laboral de la entidad, la misma que deberá ser a dedicación exclusiva durante la ejecución del servicio, por lo cual de realizar trabajo presencial es necesario que el profesional se encuentre en Lima.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-CP-OGIP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de profesionales como Ingenieros de software backend microservicios para la ejecución física o desarrollo del NSRTM / componente 2 ¿ Ingeniero de software backend microservicios

Ruc/código : 10067984353	Fecha de envío : 16/01/2024
Nombre o Razón social : LAGOS MORALES JOSE DAVID	Hora de envío : 20:09:58

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se puede subcontratar el servicio?, generando el riesgo que el personal subcontratado no cumpla con el numeral IX. DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IX **Literal:** 1 al 6 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la asistencia del área usuaria, se precisa a la consulta:

Que las bases del procedimiento de selección no han establecido la posibilidad de sub contratar prestaciones durante la ejecución del contrato, toda vez que las actividades a desarrollar son prestaciones realizadas por el personal clave ofertado para el desarrollo del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-CP-OGIP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de profesionales como Ingenieros de software backend microservicios para la ejecución física o desarrollo del NSRTM / componente 2 ¿ Ingeniero de software backend microservicios

Ruc/código :	10067984353	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LAGOS MORALES JOSE DAVID	Hora de envío :	20:09:58

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

El servicio es para dedicación exclusiva?, quiere decir, que no se puede prestar servicios en otras instituciones?. Con la finalidad de cumplir las actividades a desarrollar y el penúltimo párrafo del numeral V. ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 5.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la asistencia del área usuaria, se precisa sobre la Consulta:

La entidad requiere contar con un personal clave dedicado exclusivamente al servicio requerido, a fin de ejecutar el Proyecto dentro de los plazos establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null